

# REUNIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR UJIERES 9 de julio de 2024

## RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución de aspirantes aprobados en el primer y segundo ejercicio de la oposición.  
Proceso: Convocatoria pública de oposición, por los turnos libre y de discapacidad, para la provisión de cuarenta y cinco plazas del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales.  
Fecha de aprobación de la convocatoria: 24 de noviembre de 2022  
Fecha de publicación de la convocatoria: 7 de diciembre de 2022

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria pública de oposición, por los turnos libre y de discapacidad, para la provisión de cuarenta y cinco plazas del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 7 de diciembre de 2022, el Tribunal calificador designado por las Mesas del Congreso de los Diputados y el Senado, en su reunión del día 9 de julio de 2024, ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO:** Hacer público que la puntuación mínima establecida para superar el primer ejercicio de la oposición ha sido de 50 puntos sobre 100.

**SEGUNDO:** Hacer público que, de conformidad con el punto 7 de la base octava de la convocatoria, y como consecuencia de la anulación de una pregunta, se ha prorrateado la calificación del segundo ejercicio sobre la base del número de preguntas válidas, de modo que cada pregunta correcta tiene un valor 1, se mantiene el valor de 0,33 de penalización de cada error, y no puntúan las respuestas en blanco ni las nulas (con más de una respuesta marcada) y la puntuación así obtenida se ha multiplicado por 1,010101. Por tanto, la puntuación mínima para aprobar es la establecida en la convocatoria: 50 puntos.

**TERCERO:** Publicar en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado la relación de aspirantes que han aprobado el primer ejercicio de la oposición, en turno libre y en turno de discapacidad, con expresión de las calificaciones obtenidas. Se adjunta relación como Anexo I.

**CUARTO:** Publicar en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado la relación de aspirantes que, habiendo superado el primer ejercicio de la oposición, han aprobado el segundo ejercicio, en turno libre y en turno de discapacidad, con expresión de las calificaciones obtenidas. Se adjunta relación como Anexo II.

**QUINTO:** Publicar en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado la calificación final de las pruebas de los aspirantes que han superado los dos ejercicios de la oposición, que viene determinada, de conformidad con la base octava de la convocatoria de la oposición, por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la oposición, resultando aprobados y obteniendo plaza los cuarenta y cinco que han obtenido la mejor puntuación. Se adjunta como Anexo III.



# REUNIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR

## UJIERES

9 de julio de 2024

SEXTO: Hacer público que, advertido un empate entre dos de los opositores que se encuentran dentro de los cuarenta y cinco que han obtenido mejor puntuación y que el mismo persistía tras la aplicación de los criterios contenidos en la base octava de la convocatoria de la oposición, el Tribunal calificador ha acordado dirimir tal empate, para determinar el orden de promoción de los aspirantes, acudiendo al criterio de mayor número de aciertos entre las diez preguntas del segundo ejercicio que han tenido un porcentaje de aciertos inferior al cincuenta por ciento entre los aspirantes que las han contestado.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria, así como en la norma sexta 3 de las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales, aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta de 8 de abril de 1991.

Palacio del Senado.- Eva Ortiz Vilella, Presidenta del Tribunal calificador.